

Toda persona, previa identificación mediante documento oficial, para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales deberá formular una solicitud. Existen diferentes maneras de realizarla: a) Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, b) Enviar un correo electrónico a la cuenta de correo oficial e institucional de la Unidad de Transparencia: oiip-se@educacion.cdmx.gob.mx, c) Por escrito material acudiendo personalmente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría que se encuentra ubicada en Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 8 norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 d) Vía telefónica: TEL-INFODF 56-36-46-36 y los números de la Unidad de Transparencia de la Secretaría: 55-51-34-07-70 Ext. 1820.

Su solicitud de ejercicio de derechos ARCO, deberá contener los requisitos siguientes:

1. Nombre del Sujeto Obligado a quien se dirija.
2. Nombre completo del solicitante, en su caso, el de su representante legal.
3. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
4. Cualquier otro elemento que facilite su localización, mismo que se debe encontrar dentro de la Ciudad de México, o medio electrónico para recibir notificaciones.
5. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.
6. En el caso de solicitudes de acceso a datos personales, el solicitante, o en su caso, su representante legal deberá acreditar su personalidad al momento de la entrega de la información.
7. En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales el solicitante deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la documentación probatoria que sustente su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del solicitante y ésta sea procedente. Asimismo, deberá acreditarse la personalidad antes de que el sujeto obligado proceda a la rectificación.
8. En el caso de solicitudes de cancelación de datos personales, el solicitante deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley. Asimismo, deberá acreditarse la personalidad antes de que el sujeto obligado proceda a la cancelación.
9. La respuesta al ejercicio de derechos ARCO será notificada de manera personal al solicitante en la Unidad de Transparencia previa acreditación de su personalidad.